



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Acuerdo del pleno de fecha 22/09/2022 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la Tasa de los Derechos de Examen.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa de los Derechos de Examen, por acuerdo del pleno de fecha 22/09/2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytosantacruzdelazarza.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santa Cruz de la Zarza, 29 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-4829